



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 de abril de 2004

Resol. H N° 496 - 04

Expte. N° 4.199/04

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Marta LO CELSO, solicitando ayuda económica destinada a alumnos de la Escuela de Antropología, con motivo de realizar un viaje de estudios a las localidades de Cafayate y Quilmes, los días 27 y 28 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, luego de evaluar lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en base a los antecedentes de lo peticionado, aconseja aprobar la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes, con imputación a la partida de alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en concepto de ayuda económica para alumnos hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) destinada a cubrir gastos emergentes del viaje de estudios mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Marta LO CELSO responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2004 de

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

- 2 -

Resol. H N° 496 - 04

esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para **alumnos de la Escuela de Antropología.**

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Prof. ROSALBA RIES FERNANDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALANO BUBASICH
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

